

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 1987

NÚM. 42

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de empresas del Régimen General, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74, art. 141 de la O. M. de 23-10-86 por la que se desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de diez días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 646-33	Industrias Holsan, S. L.	Sahagún de C.
24/ 1.659-76	Fernando González Glez.	León
24/25.240-86	Suministros P. e Instalac.	Sahagún de C.
24/27.049-51	Const. Inm. Ronda, S. A.	Valderas
24/27.563-81	Caminos y Carret., S. A.	Ponferrada
24/28.483-36	Blanco Valle, S. L.	La Robla
24/29.552-33	Salustiano Miguélez Fdz.	Trobajo Cam.
24/32.374-42	Antonio Losada Gómez I.	Ponferrada
24/32.424-92	Leonesa de Ferralla, S. A.	León
24/32.673-50	José R. Glez. Izquierdo	León
24/32.759-39	José Tato Montero	Villablino
24/32.889-72	Mont. Eléc. Rezalva, S. A.	La Bañeza
24/32.974-60	José M. Rodríguez Glez.	León
24/33.617-24	Panific. Paramesa, S. A.	Sta. M.ª Pár.
24/33.803-16	Zoilo Blanco Soto	Toral Vados
24/34.205-30	Carlos Rodríguez Mtnez.	León
24/34.316-44	Establecim. Alimenticios	Villacedré
24/34.802-45	Roberto Pérez Pérez	Ponferrada
24/35.033-82	S. A. Gcía. y Or. —Sago—	Urdiales Pár.
24/35.334-92	Arteaga Mielgo, S. A.	León

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/35.350-11	Luis F. González Fdez.	León
24/35.407-68	Balsa, S. A.	S. Miguel Du.
24/35.440-04	Hijo de Florencio Merino	Villacedré
24/35.511-75	Leogás, S. A.	León
24/35.570-37	Manuel Flórez Alvarez	La Robla
24/35.746-19	Unión de Orfebres, S. A.	León
24/36.661-61	Mariano Valdueza Colín.	S. Andrés Rab.
24/36.703-06	M. y L. Industriales, S. A.	León
24/37.325-46	Abel Alvarez Díaz	León
24/37.467-91	Isaias Barrios Robles	Villacedré
24/37.526-53	Agapita Pérez Mediavilla	La Robla
24/37.541-68	Hurmin S. A. Construct.	Cistierna
24/37.618-48	Exc. León de Oro, S. A.	Villacedré
24/37.896-35	Lonjuegos	León
24/38.016-58	Styl-Decor, S. L.	Trobajo Cam.
24/38.305-56	José Gallego Otero	León
24/38.350-04	José J. Fernández Gtrrez.	León
24/38.415-69	Raúl Iglesias Suárez	Caboalles
24/38.443-00	Manuel del Olmo Gtrrez.	León
24/38.677-40	Repuestos Bembibre	Bembibre
24/38.709-72	José Bolaños Blanco	León
24/38.738-04	Comedores Em. Es., S. A.	Anllares Sil
24/38.770-36	Poly-Plastik, S. A.	Valdelafuente
24/38.815-81	Escuela Hog. Sta. María	Sta. M.ª Pár.
24/39.043-18	Codipro, S. A.	Villacedré
24/39.126-04	Alcoa, S. L.	S. Andrés Ra.
24/39.130-08	José Luis García Merino	León
24/39.234-15	Elabor. Metálicos, S. A.	Anllares Sil
24/39.285-66	M.ª Teresa Prado Mtnez.	León
24/39.325-09	Biplás, S. A.	Toral Vados
24/39.448-35	Talleres Reunidos, S. A.	Anllares Sil
24/39.448-35	Aplicac. Meldorf, S. A.	Anllares Sil
24/39.540-30	Casimiro Villa Garrido	La Bañeza
24/39.548-38	José Cano Pérez	La Bañeza
24/39.557-47	José Ant. Fdez. Chamón	León
24/39.572-62	Coacor S. Coop. Li. A. C.	La Magdalena
24/39.573-63	Diana Mary Large Fitz.	León
24/39.677-70	Fab. y Mon. de Escayola	León
24/39.706-02	F. Y. C. E. A.	Otero Dueñas
24/39.718-14	Pedro R. Fuente Ramos	Carracedelo
24/39.738-34	Fernández Barredo, S. A.	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/39.739-35	José Luis Fdez. Barredo	Ponferrada	33/54.730-40	Narsil, S. A.	Villablino
24/39.817-16	Nacion. de Metales, S. A.	Valdelafuente	24/800.330-49	Tomás Martínez Antolín	Archahueja
24/39.867-66	León Plast, S. L.	Villacedré	24/800.102-89	Luis García G. "C. Man."	Cimanes Tejar
24/39.901-03	M.ª Nieves Pérez Arias	Bembibre	24/800.331-50	Primitivo Escudero Am.	La Bañeza
24/39.904-06	Gretevia, S. A.	Ponferrada	24/800.325-44	Javier L. Echevarría Gz.	Trobajo Cam.
24/40.025-30	Aureliano Ojugas Torre	Verdiago	León, 10 de febrero de 1987.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.		
24/40.144-52	C. López y Amoraga, S.A.	Bembibre	1171	Núm. 842—13.650 ptas.	
24/40.172-80	Valeriano García Merino	La Robla			
24/40.266-77	Manuel Freile Alvarez	Armunia			
24/40.266-77	Rogelino Ig. Alonso Art.	Armunia			
24/40.289-03	Pedro Valverde Rueda	La Bañeza			
24/40.296-10	Antonio Muñoz Silio	Ponferrada			
24/40.298-12	Virgilio Alvarez Alonso	Valdevimbre			
24/40.343-57	José Luis Blanco Idur.	León			
24/40.397-14	Construc. Jeisma, S. A.	La Bañeza			
24/40.405-22	M.ª Carmen Vivas Murc.	León			
24/40.416-33	Pedro Elvira García	Vega Espinar.			
24/40.512-32	Angel Martínez Fdez.	Morgovejo			
24/40.521-41	Comer. Máq. Liska, S. L.	S. Andrés Ra.			
24/40.528-48	Hipólito Alonso Puras	Ponferrada			
24/40.599-22	Estr. e Ingen. (EIOSA)	Sta. M.ª Pár.			
24/40.600-23	Foment Ener. Acta, S. A.	Ponferrada			
24/40.706-32	José Benito Prieto Alv.	Ponferrada			
24/40.733-59	MO. Fe. SA. SA.	Villacedré			
24/40.766-92	Francisco Moro Casado	La Bañeza			
24/40.785-14	Gregorio Jiménez Gómez	Cistierna			
24/40.831-60	Ind. Mant. y Mont., S. A.	La Robla			
24/40.837-66	Valeriano Avila Cano	Bembibre			
24/40.860-89	José Luis Denia Pérez	Ponferrada			
24/40.866-95	Luis Martínez González	Ponferrada			
24/40.955-87	Rivecón, S. A.	León			
24/40.987-22	Ricardo Ansía González	Ponferrada			
24/41.004-39	Jesús Caamaño Fidalgo	La Magdalena			
24/41.117-55	Alejandro Antúnez Grrez.	Bembibre			
24/41.125-63	Cigasa	Cistierna			
24/41.202-43	Miguel A. Sanzo Beltrán	León			
24/41.205-46	Pedro Garabito Mtnez.	P. Villarente			
24/41.283-27	Emilia Lacalle Bermejo	León			
24/41.314-58	Nutec, S. A.	León			
24/41.371-18	A. Cabo Cabo	León			
24/41.386-33	Fermin Martínez Pérez	Palazuelo To.			
24/41.388-35	Agustín Alrez. Santiago	Ponferrada			
24/41.407-54	Alquil. y Contratas, S. A.	Villablino			
24/41.443-95	Tomás Lorenzo Blanco	León			
24/41.482-32	Manuel H. Rodríguez H.	Sabero			
24/41.517-67	Colectiv. Marquina, S. L.	Ponferrada			
24/41.529-79	Ramón Costa Prieto	Ponferrada			
24/41.715-71	Carlos A. García Fdez.	Sahagún Cam.			
24/41.965-30	Managment. Consultants	León			
24/42.413-90	José Ant. Sáez Marina	Sahechores R.			

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial de Autónomos, que están con descubiertos del pago a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avenida de la Facultad, núm. 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º identificación	Nombre	Localidad
<b>REQUERIMIENTOS</b>		
24/706.156/62	Santiago Isunza Vega	Congosto
24/706.591/12	Heriberto Dmguez. Mnez.	Villablino
24/707.024/57	Melchor Alfayate Alfay.	León
24/707.368/13	M.ª Rosario Díez Rguez.	Llamas Rib.
24/710.663/10	José Angel Pérez Barreiro	León
24/711.206/68	Concepción Rguez. Hdez.	León
24/714.543/10	Alfredo Alvarez Balbona	Ponferrada
24/715.249/37	Honorino Fdez. Ferrero	Velilla Reina
24/716.196/14	Carmen Garabatos Pardo	León
24/716.862/01	Luis Miguel Baeza Lor.	Ponferrada
24/717.287/38	Florencio López Avecilla	León
24/717.623/83	Consuelo Gago Vega	Ponferrada
24/720.805/64	Arturo A. Esteves	Ponferrada
24/703.201/17	Manuel González Alrez.	León
24/706.744/68	Elisa Ruiz Ortiz	Ponferrada
24/706.955/85	José Luis Díez Rguez.	Trobajo Cam.
24/709.814/34	Luis Martínez Fernández	Ponferrada
El Tesorero Territorial.		
1222	Núm. 843.—3.315 ptas.	

## Delegación de Hacienda

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

### Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la

Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9-2-87.—El Delegado de Hacienda (Ilegible).

Concepto: Sucesiones.

Nombre: Elpidio Temenón Granja.  
Domicilio: C/ Ildefonso Fierro, 3,  
León.—A ingresar: 3.919.—Año con-  
traído: 1986.—N.º referencia: S 4001.

\*  
\*

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto, del ejercicio que en cada caso se cita.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9-2-87.—Gestión Tributaria,  
P. O. (Ilegible). 1224

Concepto: Recursos-Transmisiones.

Nombre: Internacional de Nuevas Urbanizaciones, S. A. — Domicilio: Avda. Padre Isla, 42, León.—N.º liquidación: T 72317A.—Resolución: Desestimado.—Año: 1985.—N.º referencia: 172.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 30 de enero de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de parcela situada en la calle Pondón de Baeza, con vuelta a la prolongación de calle Daoíz y Velarde, presentado por D. José María Lobato Gómez, en representación de "Inmenta, Sociedad Limitada", y redactado por los Arquitectos D. Ramón Cañas Represa y D. Jorge González Lanza, acordándose asimismo suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de Estudio de Detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del

otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 10 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1232 Núm. 811—2.535 ptas.

\*\*

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987, acordó, por unanimidad, la aprobación definitiva del Plan Especial de Reequipamiento de La Granja, aprobación que se extiende al documento refundido, redactado por los Técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo, en el que se recogen las observaciones formuladas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

León, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1227 Núm. 807—1.040 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Manuel González Pérez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar, con emplazamiento en Cooperativa La Fortaleza, Huertas del Sacramento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 12 de febrero de 1987.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1245 Núm. 821.—1.365 ptas.

### Ayuntamiento de La Antigua

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, el padrón de vehículos de motor para el pago del impuesto municipal sobre circulación del año actual, por el plazo de quince días.

La Antigua, 12 de febrero de 1987.  
El Alcalde (ilegible).

1236 Núm. 815—650 ptas.

### Ayuntamiento de Valdesamario

Formuladas las cuentas general del presupuesto único de ingresos y gastos

y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1986, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, según establece el artículo 460,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se admitirán los reparos y observaciones formuladas por escrito.

Valdesamario, 12 de febrero de 1987.  
El Alcalde, José Díez.

1235 Núm. 814—1.235 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 4 de febrero de 1987, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de material para la recogida de basuras en Bembibre, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La adquisición por parte del Ayuntamiento de Bembibre de 100 contenedores y 75 cubos para el servicio de recogida de basuras, de acuerdo con las características marcadas en el Pliego de condiciones.

Tipo: 8.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de entrega: La primera entrega con la mitad del material se producirá dentro del primer mes desde la notificación de la adquisición y, la segunda y última, antes de dos meses desde la misma.

Garantía provisional: Se fija en el 2 por 100 del tipo marcado.

Garantía definitiva: Se fija en el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al siguiente modelo de proposición.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., domiciliado en .....  
calle ..... n.º ..... con D.N.I. número ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditada por .....), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar

a la adjudicación de la adquisición de 100 contenedores y 75 cubos para el servicio de recogida de basuras del Excmo. Ayuntamiento de Bem-bibre, se compromete a realizarla con sujeción al Pliego de condiciones que acepta íntegramente, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra) (en dicha cantidad se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido), haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

(Firma del proponente).

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 14 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Bembibre a 12 de febrero de 1987. El Alcalde en funciones (ilegible).

1284 Núm. 852—5.135 ptas.

#### Ayuntamiento de Benavides

De acuerdo con el contenido de las Bases publicadas por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 192, de 25 de agosto de 1986, relativas a la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación, he resuelto:

a) Lista definitiva de admitidos. Se eleva a definitiva la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 284, de 13 de diciembre de 1986.

b) Tribunal calificador. Se hace pública su composición que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Manuel García Ruiz, 1.º Tte. Alcalde.

Suplente: D. Miguel Angel Santiago Rodríguez, 2.º Tte. Alcalde.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.ª María Aurora Fernández Tirador, funcionaria adscrita a la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial.

Suplente: D. Francisco de Asís Domínguez Barbero, funcionario adscrito a la misma Delegación.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Alfredo Marcos Oteuelo, Catedrático con destino en el Instituto de Carrizo de la Ribera.

Suplente: D. Emilio del Riego Fernández, Agregado con destino en el mismo Instituto.

Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Santiago Berjón Sáenz de Miera, Técnico de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: D.ª Yolanda Martínez González, Técnico de la Excma. Diputación Provincial.

SECRETARIO: D. Roberto Rafael González Balado, Secretario de la Corporación.

c) Fecha y lugar de celebración de las pruebas. Los ejercicios darán comienzo el día 13 de marzo próximo a las 11 horas en los locales de la Biblioteca Pública municipal, de Benavides de Orbigo, debiendo ir provistos los opositores de su D.N.I. y pluma o bolígrafo.

d) Sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

Dicho sorteo, a efectos de determinar el orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas en que no se puedan desarrollar los ejercicios conjuntamente, se efectuará el día 13 de marzo próximo a las 10,30 horas, en los locales de la Biblioteca Pública Municipal, siendo público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados formular sus reparos o recusaciones, en relación con la composición del Tribunal, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles.

Benavides de Orbigo, 12 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1307 Núm. 850—5.265 ptas

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 1987, ha aprobado los siguientes documentos:

—Proyecto de las obras de "Red de saneamiento de San Román de los Caballeros a Llamas de la Ribera", que contiene desglosadas las de "Red de alcantarillado en San Román de los Caballeros", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez.

—Proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en Llamas de la Ribera, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Dichos proyectos se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los in-

teresados que, si transcurrido el men-tado plazo, no se producen, conver-tirán en definitiva la aprobación otor-gada.

Llamas de la Ribera a 9 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1286 Núm. 859—2.210 ptas.

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Advertido error en la Base 6.ª de la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1987, acordó modificar la Base 6.ª de dicha convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 12 de fecha 16 de enero de 1987, quedando como a continuación se indica:

6.ª—TRIBUNAL. — Estará compuesto por los siguientes miembros: Presidente: El de la Corporación o Concej-al en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante designado por la Junta de Castilla y León, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación y un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 16 de febrero de 1987. El Alcalde, Santos Uría Cascallana. 1285 Núm. 862—2.080 ptas.

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por D. Aureliano Barrio Turrado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería y alimentación, en establecimiento sito en calle Doña Urraca, n.º 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 10 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1188 Núm. 802—1.690 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 11 de fecha 15 de enero de 1987, el expediente de modificación de crédito n.º 2/86 y advertidos errores numéricos en el mismo, no habiendo sido presentada reclamación alguna en el periodo de exposición pública, queda elevado a definitivo con el siguiente resultado:

I.—Créditos en aumento:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.º	Remuneración de personal ... ..	875.000
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	7.100.000
6.º	Inversiones reales ... ..	16.226.684
II.—Procedencia de fondos:		
a)	De mayores ingresos habidos hasta la fecha ... ..	14.401.684
b)	Transferencias de otras partidas del Presupuesto:	
1.—	Remuneraciones de personal	
198	... ..	900.000
111	... ..	2.700.000
125	... ..	2.000.000
		5.600.000
2.—	Compra de bienes y servicios	
222	... ..	1.000.000
		1.000.000
3.—	Intereses	
322	... ..	3.200.000
		3.200.000
		9.800.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 9 de febrero de 1987.  
El Alcalde (ilegible).

1240 Núm. 849—3.250 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario Único para el ejercicio de 1987, y expuesto al público, mediante anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 280, del 9-12-86, durante quince días hábiles, sin que durante el citado plazo se hayan presentado reclamaciones contra el mismo por lo que de conformidad con el artículo 446.1 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, quedó definitivamente aprobado, se publica a continuación, resumido a nivel de Capítulos, según lo dispuesto en el art. 446.3 del citado Texto legal:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—	Impuestos directos ... ..	60.404.740
Cap. 2.—	Impuestos indirectos ... ..	13.735.770
Cap. 3.—	Tasas y otros ingresos ... ..	60.188.921
Cap. 4.—	Transferencias corrientes ... ..	100.145.069
Cap. 5.—	Ingresos patrimoniales ... ..	2.025.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—	Transferencias de capital ... ..	200
Cap. 8.—	Variación de activos financieros ... ..	100
Cap. 9.—	Variación de pasivos financieros ... ..	200
TOTAL	... ..	236.500.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—	Remuneraciones del personal ... ..	86.698.168
Cap. 2.—	Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	65.467.400
Cap. 3.—	Intereses ... ..	18.380.857
Cap. 4.—	Transferencias corrientes ... ..	700.100
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—	Inversiones reales ... ..	55.959.766
Cap. 8.—	Variación de activos financieros ... ..	100
Cap. 9.—	Variación de pasivos financieros ... ..	9.293.609
TOTAL	... ..	236.500.000

Villablino, a 9 de febrero de 1987.—El Alcalde accidental, José García Coque.

1099 Núm. 744—3.770 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Santovenia de la Valdovina

El próximo día 1 de marzo de 1987, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, la subasta de los pastos comunales del pueblo de Santovenia, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 % del precio de tasación.

El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario.

Santovenia, 11 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1246 Núm. 822.—975 ptas.

#### Junta Vecinal de Peñalba de los Cilleros

En la Secretaría de esta Junta Vecinal se encuentra expuesta al público la siguiente documentación:

Presupuesto ordinario para 1987.

Expediente de solicitud de anticipo reintegrable a la Caja de Crédito Provincial para la financiación de la obra de construcción de dos puentes en Peñalba de los Cilleros, por un importe de seiscientos mil pesetas.

Peñalba de los Cilleros a 13 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1247 Núm. 853—975 ptas

#### Junta Vecinal de Cea

Confecionados los padrones y listas que gravan los arbitrios sobre parcelas y pastos, en terrenos propiedad de esta Junta Vecinal de Cea, se encuentran expuestos al público en los sitios de costumbre a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Cea, a 4 de febrero de 1987.—El Presidente de la Junta (ilegible).

1248 Núm. 823.—845 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra Julio Martín Martínez y doña María Luz Díaz Marcos, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de mayo próximo, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día siete de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.—Vivienda número 44 de la planta undécima de la escalera derecha del cuerpo de edificación del Jardín de San Francisco, de León, que es la única existente en la planta de la referida escalera y su Jardín de San Francisco, con vuelta a la calle Lancia y paseo de Covadonga. Se identifica como vivienda 11 E y tiene una superficie construida de 190 m. y 24 dm/2., y útil de 139 m. y 54 dm/2. Inscrita en el tomo 962, libro 218, de León, folio 156, finca 17.291, inscripción primera por título de compra-venta. Valorada en 11.500.00 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 3 de febrero de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1143 Núm. 798—5.720 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de emplazamiento

Conforme está acordado en los autos de menor cuantía número 41/1987, promovidos ante este Juzgado por don Manuel Caspio Priede, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Del Fueyo Alvarez, con-

tra otros y don José Manuel Caspio del Blanco, mayor de edad, y con último domicilio en León, calle Marqués de Montealegre, número 4 - 1.º - G, y hoy en ignorado paradero, sobre tercera de dominio de los bienes embargados en juicio ejecutivo 326/86, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma por término de diez días para que comparezca en los autos, al mencionado demandado y por ser desconocido su domicilio, haciéndole al propio tiempo las prevenciones de Ley, si no compareciere.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento, libro la presente en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1142 Núm. 788—1.820 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo n.º 189/86, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra otros y D.ª María Martínez Borge, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se le hace saber que por la parte actora se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de León, pudiendo en término de segundo día nombrar otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Al mismo tiempo se la requiere, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en León a 10 de febrero de 1987.—(Firma ilegible).

1169 Núm. 827—1.950 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 388/86 se tramitan autos sobre demanda de juicio de tercera de dominio, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del

Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de juicio de tercera de dominio que con el número 388/86 se siguen en este Juzgado promovidos a instancia de doña Leonor Carrasco Redondo, mayor de edad, viuda, que actúa por sí y en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria de su difunto esposo D. Juan Díez Robles, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado señor don Agustín Seco Arias, contra el Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida y defendido por el Letrado Sr. Sáenz de Miera, y contra la Junta de Compensación del Sector de la Chantría, declarada en rebeldía procesal, cuantía 12.000.000 de pesetas, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercera de dominio interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña Leonor Carrasco Redondo, que accionaba por sí y en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria de su difunto esposo don Juan Díez Robles, contra el Colegio Oficial de Arquitectos de León y la Junta de Compensación del Sector de la Chantría, demandante y demandada, respectivamente, en el procedimiento número 731/84 de este mismo Juzgado de Primera Instancia; debiendo alzarse, en consecuencia la suspensión de la subasta de la finca en dicho juicio embargada. Con expresa imposición a la actora de las costas en la presente instancia ocasionadas. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1144 Núm. 789—4.810 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/86, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez,

contra Peñacorada, S. A., entidad domiciliada en Madrid, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 530.079 pesetas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dicha demandada para que en el plazo de diez días pague a la entidad ejecutante las sumas reclamadas en este procedimiento.

Dado en León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1216 Núm. 830—1.820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 608/84, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Jesús Castro Teijeiro, vecino que fue de León, sobre reclamación de 1.000.000 de ptas. de principal y la de 451.185 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cuatro de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licita-

dores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un automóvil marca Mercedes, matrícula ML-8078-A, valorado en la suma de cuatrocientas mil —400.000— pesetas.

Dado en León a 10 de febrero de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

1197 Núm. 832—4.615 ptas.

\*\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación conyugal n.º 363/86 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de separación conyugal instados por D.ª Visitación Fernández Viejo, mayor de edad, casada, empleada y vecina de León, representada por la Procurador Sra. Crespo Toral y defendida por la Letrado Sra. Gutiérrez Alaiz, contra Amadeo Cadenas Fierro, mayor de edad y vecino de Zamora, y en situación de rebeldía procesal, y

Decisión.—Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Crespo Toral en representación de D.ª Visitación Fernández Viejo, declaro la separación conyugal de la misma y Amadeo Cadenas Fierro, ratificando el auto de fecha 21 de octubre de 1986, dictado en las medidas provisionales 364/86.—Una vez firme la presente resolución, que producirá la disolución de la sociedad de gananciales, notifíquese al Registro Civil correspondiente; que podrá ser apelada para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el término de cinco días a partir de la notificación.—Sin hacer pronunciamiento condenatorio sobre condena en costas.—Esta es mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará conforme a lo establecido en el artículo 769 y concordantes de la Ley Procesal, lo pronuncio y mando por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en León a diez de febrero de 1987. José Santamarta Sanz.

1196 Núm. 828—3.575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 432/86 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Hornos Maquinaria Alimentación, S. A., de Barcelona, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan González Palacios, contra la Sociedad Cooperativa La Mies, con domicilio social en Ponferrada, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Sociedad Cooperativa La Mies y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Hornos Maquinaria Alimentación, S. A., de la cantidad de 1.398.962 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

1149 Núm. 835—3.835 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en los autos civiles 141/86, sobre divorcio, seguidos ante este Juzgado, ha recaído la siguiente sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dicen: "Sentencia.—En la villa de Cistierna a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Sr. D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos sobre demanda de divorcio núm. 171/86, promovidos por el Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Gutiérrez Alvarez, mayor de edad y vecina de Cistierna, contra D. José Luis García Gutiérrez, mayor de edad y en ignorado paradero, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia en juicio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde de Cossío, en representación de D.<sup>a</sup> Isabel Gutiérrez Alvarez, contra D. José Luis García Gutiérrez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio entre referidos cónyuges con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos. Así por esta sentencia, que será notificada al demandado en rebeldía en la forma que previene el art. 769 de la L. E. C., definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncia, manda y firma".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en Cistierna a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Saiz López.

1301 Núm. 799—3.510 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 8/87, ante este Juzgado promovido por D. Julio Urbano Marcos Martínez, representado por el Procurador Sr. Sarmiento, contra la Cooperativa Agropecuaria del Páramo, sobre reclamación de pesetas 1.500.000 de principal y otras 600.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita a la demandada para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado por medio de Procurador y se oponga a la ejecución contra ella despachada por auto de diecinueve de enero pasado, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y seguirá el juicio su curso

sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que con fecha 26 de enero pasado y sin previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, les fueron embargados los bienes que constan reseñados en la correspondiente diligencia.

Dado en La Bañeza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1211 Núm. 840—2.535 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 334-86, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Tomé González, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra doña María Pilar Gutiérrez García y doña Sofía Porras Panizo, vecinas de Murias de Paredes, y además contra los que resulten ser dueños de las parcelas que en el Catastro de Rústica correspondiente a dicho Ayuntamiento y personas que puedan ser afectadas por la resolución judicial, siendo la numeración de dichas parcelas y las personas a nombre de quien figuran las siguientes, que al parecer son desconocidas como vecinas de dicha localidad de Murias, o al menos se ignora su domicilio: Parcela número 440, don Albino García Alvarez. Parcela 441, don Tomás Alvarez García. Parcela 443, don Baldomero Almanza González. Parcela 444, don Ubaldo Rubio Calzada. Parcela 446, don Aladino Almanza Alvarez. Parcela 447, doña Nieves Alvarez Alvarez. Parcela 448, don Restituto Almanza Alvarez. Parcela 449, doña María Iglesias, y parcela 450, don Emilio Fernández Almanza. Siendo la acción entablada la de acción negatoria de servidumbre, sobre la finca 451 de la actora, sita en el paraje de "Casa Sola", al sitio del puerto de La Magdalena, de 20 áreas.

Por la presente se emplaza por seis días a dichas personas demandadas cuyo domicilio se desconoce, a fin de que se personen en autos si les conviniere y contesten la demanda a cuyo fin obran las copias de la misma y de documentos en Secretaría de este Juzgado, concediéndosele tres días más si se personan, para contestar la demanda, apercibiéndoles de ser declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, cuyo emplazamiento y notificación se hace extensivo a aquellas personas que puedan verse afectadas por la resolución que pueda dictarse en su día y que resultan desconocidas o inciertas.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados cuyo domicilio se desconoce expido y firmo el presente en León, a cuatro de febrero de 1987.—(Ilegible).

1114 Núm. 757—3.900 ptas.

*Cédula de notificación y  
emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición núm. 32/87, seguidos en este Juzgado a instancia de don Moisés Conde Cabezudo, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra doña Rogelia García Alvarez y otros, sobre constitución de servidumbre de paso, deslinde y declaración de dominio de finca en San Andrés del Rabanedo, al sitio de Casallena, se emplaza a los demandados desconocidos, cuyo domicilio se desconoce, posibles herederos de don Rosendo Alvarez Alcoba y a don Máximo Frieria Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de seis días comparezcan en autos conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y una vez que comparezcan se les concederán tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando mientras tanto las copias de demanda y de documentos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, posibles herederos desconocidos de don Rosendo Alvarez Alcoba y a don Máximo Frieria Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1198 Núm. 841—2.860 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en juicio de faltas número 2.367/86, seguido por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, 2, de León, para el próximo día 17 de marzo de 1987, a las 10,40 horas, a fin de asistir a la vista del juicio verbal de faltas en calidad de lesionado, a Armenio Augusto Rodríguez Teixeira, el cual se encuentra en paradero desconocido, apercibiéndole que de no com-

parecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que inerte valerse.

León a 5 de febrero de 1987.—El Secretario (ilegible). 1076

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de notificación*

Don Enrique Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 528/85, seguido por falta de lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En nombre del Rey.—Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito n.º 1 de los de esta ciudad, los autos de juicio de faltas n.º 528/85, seguidos por una supuesta falta de lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Constantina Victoria Méndez Lombráña, mayor de edad, soltera y vecina de Ponferrada, Avenida Ferrocarril, n.º 18-3.º-D, en su calidad de acusadora particular; y como acusado Angel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, soltero, montador y vecino de El Espino.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Rodríguez Fernández como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rúbrica del Juez y el sello del Juzgado."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la perjudicada, y al denunciado, hoy sin domicilio conocido, expido la presente en Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Enrique Roel Penas. 1150

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en autos de juicio civil de cognición núm. 44/86, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., de Ponferrada, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra D. Arturo Díaz Rubiera, mayor de edad, industrial, vecino de Gijón, Avda. García Bernardo "Restaurante Casablanca", sobre reclamación

de 324.200 pesetas, en los cuales se embargaron los bienes que se dirán, los cuales se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, y con arreglo a las condiciones que se consignarán:

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1. Una cafetera Faema, de tres grupos, semiautomática. Tasada en ciento veinticinco mil pesetas ... ..	125.000
2. Una cámara de bar Friger, con servicio cafetera parte derecha de 3 metros. Valorada en sesenta mil pesetas.	60.000
3. Un fabricante de hielo Ice-matic de 70 kg. Tasada en cincuenta mil pesetas ... ..	50.000
4. Un botellero Friger de 2 metros. Tasado en veinticinco mil pesetas ... ..	25.000
5. Un lavavajillas Electrobar 1.200 platos/hora. Tasado en veinticinco mil pesetas .	25.000
6. Un armario Friger, modelo MECB-5. Tasado en ciento diez mil pesetas ... ..	110.000
7. Dos cocinas Corberó modelo 547. Tasadas en noventa mil pesetas ... ..	90.000
8. Dos freidoras Gaic de 35 litros cada una. Tasadas en cincuenta mil pesetas ... ..	50.000
9. Una cámara desmontable Friger, medidas 2x2,5x2,40. Tasada en ochenta mil pesetas ... ..	80.000
<b>Suman ... ..</b>	<b>615.000</b>

**Subastas**

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día veintiséis de marzo próximo a las once horas.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar el día veintinueve de abril próximo a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día veintiocho de mayo próximo a las once horas.

**Condiciones**

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera subasta. Dicha cantidad rebajada en un 25 por 100 para la segunda y cualquier tipo para la tercera, ésta con las reservas legales.

3.º—Podrán hacerse posturas para la subasta con arreglo a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en calidad de ceder a tercero.

4.º—Podrá hacerse uso de la reser-

va a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º—Los bienes objeto de subasta se hallan en poder del deudor.

Dado en Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ José Luis Rodríguez Greciano. El Secretario (ilegible).

1116 Núm. 758—6.240 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha por S. S., en autos de justicia gratuita número 79/86 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Aurelia Generosa López Domínguez, vecina de Villoria de Orbigo, contra D. Lorenzo López Benavides y otros ocho más, entre ellos doña Avelina y doña Patrocino López Benavides, vecinos de Astorga el primero y de Villoria de Orbigo los restantes a excepción de los dos últimos demandados citados, que se encuentran en ignorado paradero, se cita a expresados demandados doña Avelina y doña Patrocino López Benavides, a juicio verbal para el día cinco de marzo a las diez treinta horas en el Juzgado de Distrito de Astorga, previéndoles que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial (ilegible).

1119

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Ramón Fernández, cuyas circunstancias personales y domicilio en León se ignora, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León) y para el próximo día veinticinco de marzo y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 410/86, por lesiones en agresión, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Ramón Fernández, expido y firmo la presente en La Vecilla a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible). 1210

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 124/86 seguida a instancia de D. Asterio Tascón Martínez y otros, contra la empresa José María Sevillano Calleja, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. "Providencia. — Magistrado". Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y póngase a la visto del actor y del Fondo de Garantía Salarial la contestación del oficio dirigido al Excelentísimo Ayuntamiento de León (Negociado de Rentas y Exacciones) sobre el inmueble de la Avda. República Argentina, n.º 7 (León) y el camión Barreiros, matrícula LE-43.489, requiriéndoles para que en el plazo de cuatro días aleguen lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a la peritación y subasta de los mencionados bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo dispuso S. S.ª por ante mí que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José María Sevillano Calleja, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados". 1120

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 169/86, seguida a instancia de Alfredo Rodríguez Fernández, contra Astur Leonesa de Carbones, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Astur Leonesa de Carbones, S. A., por la cantidad de 518.420 pesetas, adeudadas a don Alfredo Rodríguez Fernández más lo presupuestado para gastos y costas.—Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Astur Leonesa de Carbones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 1157

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, en funciones.

Hace saber: Que en los autos 1.380/85, ejec. 211/86, seguidos a instancia de Julio Sahagún González, contra Ramifer, S. L., por extinción de contrato de trabajo, ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario.—Señor Pérez Corral.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido se decreta la ejecución contra la empresa Ramifer Sociedad Limitada por importe de concepto de principal de 5.285.628 pesetas, con otro millón quinientas mil pesetas que provisionalmente se calculan para gastos y costas. Visto el contenido de la anterior diligencia pónganse las actuaciones a la vista del actor por término de seis días para que en dicho plazo pueda señalar bienes de la propiedad del apremiado susceptibles de embargo, y dese la oportuna audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de treinta días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y transcurrido dicho plazo deséme cuenta.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Así se dispone por esta resolución que propongo a S. S.ª. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado de Trabajo.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Ramifer, S. L., y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricado. 1121

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos sustituto de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 820/86 seguidos a instancia de D. Bal-

bino Bayón Aller, contra la empresa Minas Esteban Corral y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado sustituto Sr. Cabezas Esteban.—León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: Por enfermedad del Magistrado Titular de la Magistratura de Trabajo número dos, se acuerda la suspensión del juicio que estaba señalado para el día dieciocho de febrero, y se procede a hacer nuevo señalamiento para el próximo día veinticinco de junio a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, estándose en todo lo demás a lo acordado.—Firmado, José Luis Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral.—Rubricados. Es copia.

Resolución que propongo a S. S.ª. Doy fe.—Conforme: El Magistrado sustituto, José Luis Cabezas Esteban. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas Esteban Corral y su aseguradora, cuya identidad se desconoce, expido la presente en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban. 1212

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 134/85, dimanante de los autos 127/85, seguidos a instancia de D. Raúl Perandones Fernández y otro, contra Promociones Insula, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón y dese traslado a la ejecutada y conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Promociones Insula, S. L. y téngase por embargados los siguientes bienes: Apartamento A, del portal n.º 2, en la planta de ático de edificio en término y casco de Astorga, en la calle de Puerta Obispo, n.º 7; inscrita en el tomo 1.177, libro 101 de Astorga, al folio 148, finca 11.447, inscripción primera. Y vivienda B del portal n.º 3 en la planta 1.ª del edificio en tér-

mino y casco de Astorga, en la calle de Puerta Obispo, n.º 7; inscrita en el tomo 1.177, libro 101 de Astorga, al folio 154, finca 11.450, inscripción primera.

El embargo de los bienes citados se realiza a fin de cubrir el principal de 359.219 ptas. (409.219 ptas. menos 50.000 ptas. correspondientes al remate de otros bienes subastados), más la de 100.000 ptas. calculadas provisionalmente para tasas y costas de la presente ejecución, seguida contra Promociones Insula, S. L., domiciliada en Astorga (León), c/ General Sanjurjo, n.º 8. Fírme la presente providencia, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Astorga, a fin de que por el mismo se expida certificación en la que consten las trabas, hipotecas, censos y gravámenes que estén afectados los bienes embargados, y entréguese a los actores en el plazo de diez días para que, en el de cuarenta y cinco días, sea devuelto debidamente cumplimentado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. Señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promociones Insula, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1045

★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, dimanante de los autos 798-9/84, seguidos a instancia de don Julio Manuel Alegre y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón y no ha lugar a lo solicitado por no haber sido cobrada la ejecución. Reitérese oficio a la Junta de Castilla y León. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso y firma S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Cató-

lica y Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1084

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 8/87, dimanante de los autos núm. 408/86, instados por don Oscar Casero Rodríguez contra Antracitas del Manzanal, S. L., en reclamación sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas de Manzanal, S. L., vecino de Bembibre, c/ Picos de Europa, 9 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 66.707 pesetas en concepto de principal y la de 6.670 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa apremiada Antracitas de Manzanal, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 1158

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 9/87, dimanante de los

autos núm. 960/86, instados por don Oscar Casero Rodríguez contra Antracitas de Manzanal, S. L., en reclamación sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas de Manzanal, S. L., vecino de Bembibre, c/ Picos de Europa, 9 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 149.360 pesetas en concepto de principal y la de 14.936 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa apremiada Antracitas de Manzanal, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 1159

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 6/87, dimanante de los autos núm. 393/86, instados por don Oscar Casero Rodríguez contra Carbones de Igüña, S. A., en reclamación sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carbones de Igüña, S. A., vecino de

Bembibre, c/ Eloy Reigada, 1-1.º y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 398.316 pesetas en concepto de principal y la de 39.831 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. —Doy fe. —Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa apremiada, Carbones de Igüeña, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 1161

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE MOSCAS

*Moscas del Páramo*

Se anuncia a los propietarios y usuarios afectados por el Canal de Moscas, vecinos o no de este pueblo, que mediante "Concejo Abierto", convocado y celebrado en el sitio según costumbre, con fecha 21 de noviembre de 1986, fue nombrada como Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del Canal de Moscas, la Junta Directiva, compuesta por los siguientes partícipes; y con los cargos que se expresan:

Presidente: Constantino Astorga López, D.N.I. 71.537.738.

Vocal: Manuel Fernández Cuesta, D.N.I. 71.537.642.

Vocal: Virgilio Ferrero Barrera, Documento N. de Identidad 96.665.130; y

Secretario: Máximo Panchón, Documento N. de Identidad 11.729.747; quedando en su virtud cesante la Comisión anterior.

El plazo del mandato es por un máximo de cuatro años, debiendo cesar a la aprobación oficial de la Comunidad.

Es función de esta Comisión organizar y controlar el riego de la zona de la concesión otorgada por la Administración a la Comunidad.

También confeccionar las Ordenanzas y Reglamentos conforme a las disposiciones vigentes.

Y concertar posibles convenios con otras entidades en orden a lograr un mejor aprovechamiento del agua.

Lo que se anuncia, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse reclamaciones contra los nombramientos y las citadas funciones.

Moscas del Páramo, 5 de febrero de 1987.—El Presidente, Constantino Astorga.

1166 Núm. 762—2 925 ptas.

### Comunidad de Regantes DE VIÑALES Y SAN ROMAN DE BEMBIBRE

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, para que asistan a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Escuela Nacional de Viñales, el día 15 de marzo, domingo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en caso de no poder celebrarse la primera, con el siguiente Orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Nombramiento de nuevos cargos.

3.º—Asuntos generales.

4.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 12 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1214 Núm. 801—1.430 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

*Vecilla de la Vega*

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día uno de marzo en el local-oficina sito en este pueblo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente, se celebrará en segunda a las 4,30 de la tarde de dicho día, con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente Orden del día:

1.—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.—Examen de la memoria general del año 1986 presentada por el Sindicato.

3.—Lectura de ingresos y gastos habidos en el año 1986, que presenta el Sindicato, para su aprobación si la mereciere.

4.—Acordar la forma de hacer los trabajos de toma de aguas y limpieza de cauces en este año.

5.—Derrama que ha de hacerse por hectárea.

6.—Acordar, si procede, nombramiento de Guarda-acequero temporero.

7.—Lectura de escritos, ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 12 de febrero de 1987.—El Presidente, E. Francisco González.

1277 Núm. 846—2.470 ptas.

### Comunidad de Regantes DE PESQUERA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre, el próximo día 15 de marzo de 1987 a las 11 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Estado de cuentas y memoria a presentar por el Sindicato.

3.º Renovación de cargos.

Pesquera, 12 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comunidad, Severino Ricoy González.

1276 Núm. 845—1.235 ptas.

### Cámara Agraria Local de Santovenia de la Valduncina

El próximo día 1 de marzo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en la Cámara Agraria Local de Santovenia de la Valduncina, la subasta de los pastos de dicho pueblo de Santovenia, sujetos a ordenación, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Para tomar parte en la misma será imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 % del precio de tasación.

El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario.

Santovenia a 11 de febrero de 1987. El Presidente (ilegible).

1275 Núm. 844—1.170 ptas.

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Títulos de Aportaciones Obligatorias núms. 10-300-002-10.133, 10-300-002-10.143 y 10-300-002-11.286 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de los mismos.

1278 Núm. 847—715 ptas.